NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SUPRESIÓN DE TASAS POR BASTANTEO DE ESCRITURAS

Por Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha se modifica la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, suprimiendo las tasas por servicios administrativos generales (artículos 37-40), entre los cuales se encuentra el bastanteo de documentos.

Por ello, se informa que el servicio que presta el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha de emisión de bastanteos de escrituras deja de estar sujeto a tasa.

Para cualquier aclaración al respecto pueden dirigirse a nosotros a través de la dirección de correo electrónico registrolicitadores@jccm.es o llamando a los teléfonos: 925389189 925-267547- 925269008- 925288021.

Servicio de Asesoramiento y Normalización de los Procedimientos de Contratación
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL
Calle Real 14, Edificio El Nuncio. 45071 - Toledo
e-mail: registrolicitadores@jccm.es